



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 AGO. 2017**

Señor
LEONARDO DEL PORTILLO
Consultor Comercial Praco Didacol
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la petición recibida en esta entidad bajo el radicado N°006973 del 03 de agosto de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 004326 de fecha 14 de agosto de 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada petición, presentada por el señor Leonardo del Portillo – Consultor Comercial Praco Didacol. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **01 SET. 2017** **25 AGO. 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° **004326 de fecha 14 de agosto de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 SET. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.
V°. B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



14 AGO. 2017

D.E.I.P. de Barranquilla.

5-004326

Señor
LEONARDO DEL PORTILLO
Consultor Comercial Praco Didacol

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información radicado con el No. 006973 del 3 de agosto de 2017.

Acusamos recibo de la solicitud de información por usted presentada, por medio del cual requiere un listado con las canteras que tengan licencia ambiental activa en el Departamento del Atlántico, con el objeto de conocer que maquinarias de construcción y minería están empleando para su desempeño.

Dando respuesta a la petición descrita en precedencia, me permito remitir adjunto al presente escrito copia del listado de 46 canteras ubicadas en el Departamento del Atlántico autorizadas por la CRA, en cinco (5) folios, donde se relacionan el nombre de la empresa y dirección donde pueden ser ubicados.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

J. Slemán Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Lilibana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental

Japad

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

